

Amadeus Global Travel Distribution, S.A.

Informe de Procedimientos Acordados sobre
la conciliación de los fondos propios y resultado
neto para los ejercicios terminados
el 31 de diciembre de 2004 y 2003 obtenido de los
estados financieros consolidados preparados
de acuerdo con Normas Internacionales de
Información Financiera y aquellos preparados
de acuerdo con Principios Generalmente
Aceptados en España.

CONCILIACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS PREPARADOS DE ACUERDO CON NIIF Y CON PCGA ESPAÑOLES EN RELACION AL RESULTADO NETO Y AL PATRIMONIO.

Amadeus Global Travel Distribution, S.A. (“la Sociedad”) junto con sus filiales (en su conjunto “el Grupo”), prepara cuentas anuales consolidadas de acuerdo con Principios Contables Generalmente Aceptados en España (PCGA españoles), así como estados financieros consolidados preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los PCGA españoles, en general, requieren diferentes clasificaciones que las NIIF para saldos de cuentas dentro de las cuentas anuales, así como diferentes desgloses en notas. Además, los PCGA españoles no requieren la preparación de estados de flujos de caja, ni el desglose de beneficio por acción.

A continuación se detallan las principales diferencias que afectan al resultado neto y al patrimonio para los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003. Todas las cifras están expresadas en miles de Euros.

Conciliación del Resultado Neto

	<u>Nota</u>	<u>Para los años terminados el 31 de diciembre</u>	
		<u>2004</u>	<u>2003</u>
Resultado neto - PCGA españoles		(No auditado)	
Resultado neto - PCGA españoles		216.367	150.127
Ajustes para NIIF:			
Adquisición de Amadeus Operations KG	1	23.826	23.309
Acciones propias y otros instrumentos financieros relacionados con acciones de la Sociedad	2	(5.602)	(13.179)
Amortización de costes de OPS	3	2.512	3.194
Diferencias positivas de cambio no realizadas	4	1.718	2.277
Contabilización de instrumentos financieros	5	(1.868)	(1.467)
Instrumentos financieros relacionados con acciones	6	(26.437)	(4.147)
Impacto debido a nuevas adquisiciones realizadas a partir del 31/03/04 y otros ajustes	7	(2.484)	-
Resultado neto - NIIF		208.032	160.114

Conciliación del Patrimonio Neto

	<u>Nota</u>	<u>Para los años terminados el 31 de diciembre</u>	
		<u>2004</u>	<u>2003</u>
Fondos propios - PCGA españoles		1.063.930	903.141
Ajustes para NIIF:			
Adquisición de Amadeus Operations KG	1	(71.147)	(94.973)
Acciones propias y otros instrumentos financieros relacionados con acciones de la Sociedad	2	(87.129)	(107.316)
Gastos de OPS	3	-	(2.512)
Diferencias positivas de cambio no realizadas	4	8.890	7.172
Contabilización de instrumentos financieros	5	14.258	18.815
Instrumentos financieros relacionados con acciones	6	5.406	33.386
Impacto debido a nuevas adquisiciones realizadas a partir del 31/03/04 y otros ajustes	7	(2.484)	-
Fondos propios - NIIF		931.724	757.713

Análisis explicativo de las diferencias

1. Adquisición de Amadeus Operations KG

De acuerdo con NIIF, la adquisición de Amadeus Data Processing GmbH and Co. KG (Amadeus Operations KG - sociedad de nacionalidad alemana), llevada a cabo a finales de 1997 fue contabilizada de una manera similar a una “unión de intereses”. En consecuencia, los estados financieros presentados bajo NIIF para los ejercicios precedentes incluyen, mediante combinación, los resultados, la posición financiera y los estados de flujos de caja de Amadeus Operations KG, tal y como si esta entidad hubiese sido, siempre, una sociedad dependiente de la Sociedad. El precio pagado a los accionistas fue contabilizado como una minoración de fondos propios (reservas), registrándose además un impuesto diferido activo correspondiente al crédito fiscal derivado de la amortización futura del fondo de comercio. De acuerdo con PCGA españoles, la mencionada transacción se contabilizó como una adquisición, registrándose el fondo de comercio resultante, que se está amortizando en un período de 10 años.

2. Tratamiento de acciones propias adquiridas y otros instrumentos financieros relacionados con acciones de la Sociedad

De acuerdo con NIIF, las acciones propias y otros instrumentos financieros relacionados con acciones de la Sociedad se presentan en el balance de situación como una minoración del patrimonio neto. Según PCGA españoles, las acciones propias y otros instrumentos financieros relacionados con acciones de la Sociedad, principalmente destinadas a cubrir compromisos específicos, se presentan en el activo del balance de situación.

Según PCGA, las acciones propias destinadas a cubrir compromisos específicos se valoran al menor de su precio de adquisición, valor de mercado o precio pactado del compromiso. Las acciones propias no destinadas a cubrir compromisos específicos se valoran al menor del precio de adquisición, valor de mercado o valor teórico contable. La diferencia entre el precio de adquisición y el valor de mercado se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que la diferencia entre el valor de mercado y el valor

teórico contable se registra contra reservas. Los otros instrumentos financieros relacionados con acciones de la Sociedad (ver descripción en nota 6e) se valoran a precio de adquisición o valor de mercado, el menor de los dos.

3. Gastos de Oferta Pública de Suscripción (OPS)

De acuerdo con NIIF, los gastos derivados de la Oferta Pública de Suscripción de acciones se consideran como menor valor del patrimonio, reduciendo la prima de emisión. Según PCGA españoles los mencionados gastos se activan y se amortizan en un período de 5 años.

4. Diferencias positivas de cambio no realizadas

De acuerdo con NIIF, las diferencias positivas de cambio no realizadas se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Según PCGA españoles, las diferencias positivas de cambio no realizadas se difieren, en general, hasta su realización efectiva.

5. Contabilización de instrumentos financieros

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir ciertos riesgos derivados de transacciones en moneda extranjera y de variaciones en tipos de interés. Bajo NIIF, todos estos derivados, tanto si son designados de cobertura como si no lo son, se han contabilizado a valor razonable de la siguiente manera:

- a) Coberturas de flujos futuros de caja (por ejemplo, cifra de negocios o gastos de intereses previstos para el futuro): Las pérdidas y ganancias consideradas como efectivas obtenidas de la valoración a valor razonable se imputan directamente en fondos propios. Los importes permanecerán de manera separada en los fondos propios hasta que la transacción comprometida o esperada ocurra, siendo en este punto reclasificados a resultados dentro de la partida de Importe neto de la cifra de negocios. Las ganancias consideradas como inefectivas se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias en la partida de Diferencias positivas y negativas de cambio.
- b) Coberturas sobre inversiones en empresas extranjeras: Las pérdidas y ganancias consideradas como efectivas obtenidas de la valoración a precios de valor razonable se imputan directamente al epígrafe de "Diferencias de conversión" incluido en fondos propios. Las ganancias consideradas como inefectivas se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias en la partida de Diferencias positivas y negativas de cambio.
- c) Contabilización no de cobertura: Las pérdidas y ganancias surgidas de la valoración de instrumentos derivados que no han sido designados o no cumplen los criterios contables de cobertura se contabilizan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias en la partida de Diferencias positivas y negativas de cambio.

Bajo PCGA españoles, estos instrumentos derivados se contabilizan de la siguiente manera:

- a) Coberturas de flujos futuros de caja (por ejemplo, cifra de negocios o gastos de intereses previstos para el futuro): No se realiza valoración a valor razonable hasta que la transacción esperada ocurre (excepto para los activos y pasivos monetarios designados como cobertura de flujos futuros de caja, para los cuales, las pérdidas y ganancias no realizadas obtenidas de la valoración son diferidas hasta que la futura transacción ocurra). Cuando la transacción esperada ocurre, las pérdidas y ganancias no realizadas obtenidas de la valoración a valor razonable se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias siempre y cuando la revaluación del activo o pasivo subyacente se haya incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias no realizadas consideradas como inefectivas se difieren en el balance y las pérdidas no realizadas consideradas como inefectivas se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Coberturas sobre inversiones en empresas extranjeras: Las pérdidas y ganancias consideradas como efectivas obtenidas de la valoración a valor razonable se imputan directamente al epígrafe de “Diferencias de conversión” incluido en fondos propios. Las ganancias no realizadas consideradas como inefectivas se difieren en el balance y las pérdidas no realizadas consideradas como inefectivas se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Cobertura de activos y pasivos monetarios: Siguiendo un criterio consistente con respecto a la valoración de los activos y pasivos subyacentes, las pérdidas no realizadas obtenidas de la actualización del valor razonable se difieren, mientras que las ganancias no realizadas se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- d) Contabilización no de cobertura: Las pérdidas no realizadas surgidas de la valoración de instrumentos derivados que no cumplen los criterios contables de cobertura se contabilizan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias no realizadas se registran como ingresos diferidos dentro del epígrafe del pasivo “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”.

6. Instrumentos financieros relacionados con acciones

Como resultado de determinados acuerdos comerciales el Grupo opera con ciertos instrumentos financieros relacionados con acciones, los cuales se contabilizan bajo NIIF de la siguiente manera:

- a) Los “warrants” emitidos por el Grupo en los que el portador tiene derecho a solicitar la liquidación en efectivo, se valoran a valor razonable, registrándose las pérdidas y ganancias no realizadas en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Los “warrants” emitidos por el Grupo en los que el portador no tiene derecho a solicitar la liquidación en efectivo, se valoran a valor razonable y se imputan al epígrafe de “prima de emisión”, sin que posteriormente se reconozcan cambios en el valor de los mismos como consecuencia de movimientos en el valor razonable.

- c) Los “warrants” u opciones recibidos sobre acciones de otras compañías se contabilizan como instrumentos financieros derivados, y son valorados inicialmente al coste de adquisición, que es el precio de mercado. La valoración posterior de estos activos financieros es realizada a valor razonable, imputándose las pérdidas y ganancias no realizadas obtenidas de la revaluación de dichos instrumentos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando la determinación del valor razonable es impracticable, estos activos financieros derivados se reflejan en el balance al precio de coste.
- d) Las inversiones en sociedades en las que el Grupo no tiene influencia significativa o control se contabilizan como activos financieros disponibles para la venta, siendo valorados a valor razonable, imputándose las pérdidas y ganancias no realizadas obtenidas en el epígrafe de fondos propios. Cuando la determinación del valor razonable es impracticable, estas inversiones se reflejan en el balance al coste de adquisición.
- e) Los acuerdos de “equity swap”, contratados con el fin de cubrir la exposición a una subida del precio de la acción del Grupo en relación a los “warrants” emitidos, se consideran como instrumentos financieros derivados cuando incluyen liquidaciones de caja en períodos intermedios que en sustancia se pueden considerar similares a la entrega de garantías, y por tanto no pueden considerarse como instrumentos de “equity” (patrimonio). En estos casos, las pérdidas y ganancias no realizadas resultantes de las revaluaciones a valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Sin embargo, si el “equity swap” no presenta liquidaciones de caja en períodos intermedios, el instrumento califica como “equity” (patrimonio) y las acciones subyacentes son tratadas de forma similar a acciones propias y se presentan minorando los fondos propios.

En base a PCGA españoles, en general, estos instrumentos financieros relacionados con acciones se valoran a valor razonable a la fecha de cierre del balance de situación. Las pérdidas no realizadas derivadas de estos instrumentos se contabilizan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias no realizadas se registran como ingresos a distribuir en varios ejercicios en el balance de situación. Sin embargo, es importante señalar lo siguiente respecto a los apartados descritos anteriormente: b) - este apartado no es aplicable debido a que la existencia de una opción de liquidaciones de caja es irrelevante bajo PCGA españoles, y por lo tanto todos los warrants emitidos se valoran a valor razonable como se describe anteriormente en este párrafo; d) - las inversiones en empresas sobre las que el Grupo no tiene influencia significativa se contabilizan al menor de coste o mercado; y e) - el tratamiento contable de instrumentos financieros relacionados con acciones de la Sociedad tratados de forma similar a acciones propias se recoge en la sección 2.

7. Impacto derivado de las nuevas adquisiciones realizadas a partir del 31/03/04 y otros ajustes

De acuerdo con NIIF 3, los Fondos de Comercio derivados de las nuevas adquisiciones realizadas a partir del 31 de marzo de 2004 no se amortizarán, sino que estarán sujetos a la realización de valoraciones periódicas sobre su valor razonable, registrándose su potencial pérdida de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias. Según PCGA españoles los mencionados Fondos de Comercio se amortizarán linealmente durante un período de 4 a 10 años.

Asimismo, bajo NIIF, ciertas deducciones fiscales por inversiones se han imputado contra la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que, bajo PCGA, se han reversado contra ingresos diferidos.